



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2021-00530-00

DEMANDANTE: FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

DEMANDADO: LUIS ANTONIO FLOREZ NIÑO.

Teniendo en cuenta que fue registrado el embargo del vehículo de placas **TSO-399**, se decreta su aprehensión.

Para tal fin se comisiona al inspector de tránsito para que proceda a la aprehensión y secuestro del vehículo (parágrafo art 595 del C.G.P.) OFÍCIESE en tal sentido.

De otra parte y advirtiendo que, del certificado de libertad y tradición del rodante objeto de cautela, se denota gravamen prendario a favor de **Finanzas Unión S.A.S.**, por lo que de conformidad con lo normado en el art. 462 C.G. del P. (consecutivo 08 del dossier digital c.2), se ordena su citación para que en el término de veinte (20) días siguientes a la notificación personal haga valer su crédito.

Para tal efecto, se requiere a la parte actora para que proceda a informar la dirección de notificación del acreedor hipotecario y adelante todas las diligencias tendientes a lograr la efectiva notificación, de conformidad con lo normado en los artículos 291 y 292 ibídem o artículo 8 Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 49 del 6 de junio de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d065d28ae8a436ee97115443e8a6539fc30d4db5fa5f0e9856b04d95a48ed60**

Documento generado en 03/06/2022 07:52:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>